

Información de Trámite

Nombre Trámite	PLANIFICACION O.T. PATENTE MUNICIPAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEN TINELA
Descripción	Patente municipal, es el permiso o autorización que otorga el Gobierno Autónomo base en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL EN EL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR , a través del título o documento expedito a personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho, nacionales o extranjeras de establecimiento en esta jurisdicción cantonal puedan ejercer actividades comerciales y profesionales.

¿A quién está dirigido?

Las personas naturales o jurídicas obtendrán la patente municipal, que es el ejercicio de cualquier actividad económica de manera permanente, de índole determinada, que se ejerza en el Cantón del Cóndor y su recaudación se lo hará a través de la oficina de Recaudaciones Municipales. Personas jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en esta jurisdicción cantonal ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o constancias.

Resultado a obtener:

- CERTIFICADO DE PATENTE MUNICIPAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**OBTENCIÓN DE PATENTES:**

- Copia del RUC / RISE
- Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal persona jurídica.
- Correo electrónico personal y número telefónico del contribuyente o representante
- Copia de la declaración impuesto a la renta, (Formulario 107 para sociedades y 1 naturales), en caso de llevar contabilidad. (determinar el patrimonio)

Requisitos Específicos:

- En caso de artesanos, copia de la calificación artesanal vigente
- En caso de discapacidad, copia del carné del CONADIS.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez obtenido su RUC, debe acercarse a las oficinas municipales con los siguientes requisitos:

- Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal persona jurídica.
- Correo electrónico personal y número telefónico del contribuyente o representante
- Copia de la declaración impuesto a la renta, (Formulario 107 para sociedades y 1 naturales), en caso de llevar contabilidad. (determinar el patrimonio)

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

* EL COSTO VARIA, SEGÚN EL PATRIMONIO NETO DE CADA EMPRENDIMIENTOS QUE NO SON OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SE APLICARA LA TABLA QUE: **REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.**

FRACCIÓN BÁSICA (USD)	EXCESO SOBRE LA FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO SOBRE LA FRACCIÓN BÁSICA (USD)
1,00	500,00	10,00
500,00	10.000,00	10,00
10.001,00	20.000,00	25,00
20.001,00	30.000,00	46,00
30.001,01	40.000,00	67,00
40.001,00	50.000,00	98,00

- Y para las personas obligados a llevar contabilidad se calcula según las decimas anteriores, esto no pudiendo ser menos de 10 dólares americanos ni mas de 100 dólares americanos. **QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR**

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los horarios de atención son: De lunes a viernes de 8H00 am. y de 13H00 pm.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Enrique Oswaldo Rivera Rivera
Correo Electrónico: secretariaplanificacion@gadcentineladelcondor.gob.ec
Teléfono: 0992486608

Transparencia

